Asunción, 13 de abril de 2023.

NOTA DC N° 123

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. ID N° 421368 – Locación de Inmueble Determinado N° 06/2022 "Locación de Inmuebles para Oficinas y Depósitos para el MEC 2023 – Ad Referéndum".

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la **Nota DNCP N° 1769/2023**, a fin de responder los siguientes aspectos observados; **según indicaciones de la Mesa de Ayuda N° 60956, contestada en fecha 24 de marzo del 2023**.

1- Solicitamos remitir la documentación correspondiente al contrato de; "ROLAND ENRIQUE MARIO BENDLIN BEYERSDORFF".

Respuesta: Se remite la **Resolución MEC N° 555/2023 de fecha 12 de abril del 2023**, ***POR LA CUAL SE EXCLUYE EL ÍTEM 12 DEL APARTADO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 1471 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA EL MEC 2023 – AD REFERÉNDUM" – ID N° 421.368.***

Así también, Dictamen MEC/DC/AJ N° 14/2023 y Notificación con constancia de recepción.

2- Los códigos de catálogos cargados tanto en el SICP como los indicados en los contratos remitidos a la fecha, no condicen entre sí, y los mismos por tanto no se ajustan al código de catálogo correspondiente a la utilidad asignada a cada inmueble. Solicitamos a la convocante realizar las gestiones pertinentes de manera a subsanar dicho punto

3- Indicamos a la convocante que la vía correspondiente para subsanar errores u omisiones en los contratos es indefectiblemente a través de una Adenda. Solicitamos adecuarse a lo establecido en las normativas vigentes.

C.P. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

Respuesta punto 2 y 3: Con respecto, a la observación, la Convocante remitió los Contratos con los Códigos de Catálogos correspondientes a través del SICP, **en la pestaña "Otros", el cual coinciden plenamente y a su vez corresponde a la unidad asignada a cada Inmueble**, solicitamos sea considerada la justificación a fin de proseguir con los trámites administrativos y en consecuencia ***emitir los Códigos de Contrataciones de modo a evitar un retraso en lo que hace a los pagos y demás.***

4- Observamos que, en el formulario de análisis costo beneficio se indica como propietario al Sr. Raúl Ricardo Sapena Brugada y como representante al Sr. Raúl Fernando Sapena Giménez, a este último se acompaña el AI N°695 de fecha 31 de agosto de 2021 donde se lo designa como Administrador de los bienes como producto de la sucesión que se desarrolla sobre el Sr. Raúl Ricardo Sapena Brugada. Posteriormente, se verifica que en la pestaña "productos, bienes y servicios" del SICP se cargaron los datos del indicado como propietario (Raúl Ricardo Sapena Brugada); esto conllevará a la emisión de un código de contratación al RUC que entendemos en la actualidad no podrá emitir facturas, para lo cual, consideramos oportuno sugerir iniciar los trámites que correspondan al reemplazo de los datos del proveedor adjudicado hacia quien actúa en calidad de administrador y/o representante (Raúl Fernando Sapena Giménez).

Respuesta: Con respecto a la observación, por indicaciones de la Mesa de Ayuda, se remiten los documentos y se solicita su consideración en razón a que esta Convocante no se encuentra habilitada para realizar tal modificación en el SICP, correspondiente al dato del proveedor adjudicado, hacia quien actúa en calidad de administrador y/o representante (Raúl Fernando Sapena Giménez), así también solicitamos que dichas documentaciones sean derivadas al Departamento de Locación a fin de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas gestione las modificaciones requeridas. **Se adjunta A.I. N° 695/21**.

C.P. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

Creación de la Adjudicación 5174

A través de esta sección usted podrá cargar o modificar una adjudicación.

Datos del Llamado | Documentos | Proveedores

Proveedores Adjudicados

Agregar

Ruc	Razón Social	Monto Adjudicado	Monto del Periodo	SIPE	Estado	Acciones
1229186-2	Raúl Fernando Sapena Giménez	278.460.000	278.460.000	SI	Adjudicado	
	Fecha de Contrato	Número de Contrato	Plazo de ejecución	Tipo de Contrato		
	02/02/2023	7	12 meses	Contrato		

Finalmente, solicitamos puedan considerar las justificaciones mencionadas, ya que en todo momento se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones enmarcadas en la Ley de Contrataciones Públicas, por lo que esta Convocante solicita la publicación de los CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLE.

En vista a la necesidad institucional se solicita la publicación bajo responsabilidad de esta convocante.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

María José Carrillo de Lezcano
Directora
Dirección de Contrataciones

Elaborado por: Edgar González.

Verificado por: Rafael Godoy

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

Su Solicitud de Mesa de ayuda de la DNCP fue respondida

Título: Ricardo Gonzalez

Consulta:

CONSULTA REFERENTE A LA NOTA DNC N°1768/2023 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2023Ticket mesa de ayuda N° 61 254 Solicito por este medio audiencia para tratar un reparo en forma urgente. Locación de Inmueble ID 421368. Realizamos mesa de ayuda con ID 60956 Para mejor tratamiento y proceder con los procesos Solicitamos en forma Urgente ya que este proceso abarca varias locaciones que se encuentran estáticos y así resolver los antes posible Muchas Gracias. Departamento de Locaciones Dirección de Contrataciones - UOC Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio de Educación y Ciencias Estrella 443 e/ alberdi y 14 de mayo - Edificio Estrella Piso 13 Telf. (595 21) 497 - 178

Respuesta:

Buenas tardes.

Señor Ricardo Gonzalez.

En respuesta a su consulta, desde la Coordinación Control, nos indican cuanto sigue: *"Respecto a los primeros puntos, deben remitir dichos descargos como reparo de los expedientes observados. Respecto al cuarto punto, la convocante debe remitir los documentos y solicitud de modificación de los datos cargados al DPto. de Locación a fin de que la DNCP gestione las modificaciones."*

Atte.

Norma Roa Caballero

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

EN LA CIUDAD DE ASUNCION, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno, siendo las diez horas, estando presente S.S. la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Decimo Noveno Turno, por medios telemáticos en su Sala de Audiencias y Público Despacho por ante mí desde el Nro. 0985.403.445 perteneciente al Juzgado ante la Secretaria Autorizante comparece el señor R**AUL FERNANDO SAPENA GIMENEZ** con Nro. 0981.417.949 a objeto de dar cumplimiento a la providencia de fecha 17 de agosto del 2021, dictada en los autos caratulados: **"RAUL RICARDO SAPENA BRUGADA S/ SUCESION"**. Acto seguido el compareciente es interrogado por S.S. como sigue:-

PRIMERA PREGUNTA: POR SUS DATOS PERSONALES. DIJO: Llamarse como queda expresado más arriba, paraguayo, 50 años de edad, casado, de profesión Abogado, domicilio en Julio Maccio Nro.2804 casi Chacore de Asunción, con C.I.P. N° 1.229.186.-

SEGUNDA PREGUNTA: DIGA SEÑOR RAUL FERNANDO SAPENA GIMENEZ SI ACEPTA O NO EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEFINITIVO EN ESTOS AUTOS SUCESORIO Y SI JURA DESEMPEÑARSE FIEL Y LEGALMENTE: DIJO: Si acepto el cargo y juro desempeñarme fiel y legalmente.-

Con lo que se dio por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido firmando con S.S. el compareciente, todo por ante mí de que certifico.-

ANTE MI:

Firmado digitalmente por: CLAUDIA JACQUELINE DOMINGUEZ DE BARRIOS

Firmado digitalmente por: ANDREA MARIA PORZIO SERRA

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.

JUICIO: "RAUL RICARDO SAPENA BRUGADA S/ SUCESIÓN INTESTADA"

A.I. Nº : 695

Asunción, 31 de Agosto de 2021.-

VISTO: El dictamen el Fiscal **Nº 759** de fecha **25 DE AGOSTO DE 2021,** y;-

C O N S I D E R A N D O :

EN el escrito de fecha 05 de agosto de 2.021, la recurrente, **Sra. MARIA FELISA GIMENEZ VDA. DE SAPENA** renuncia al cargo de administradora por motivos personales.-

POR escrito de esa misma fecha los recurrentes **MARIA FELISA GIMENEZ DE SAPENA, JOSEFINA SAPENA GIMENEZ, NATALIA SAPENA GIMENEZ, VERONICA SAPENA GIMENEZ** y **RAUL FERNANDO SAPENA GIMENEZ,** solicitan se designe al **Abg. RAUL FERNANDO SAPENA GIMENEZ** como administrador de los bienes de la presente sucesión.-

EN fecha 17 de Agosto de 2021, por providencia dictada por el Juzgado, señaló audiencias telemáticas, el cual se llevaron a cabo en fecha 20 de agosto de 2.021 en el que fue propuesta por los posibles herederos como Administrador de la presente sucesión el **Abg. RAUL FERNANDO SAPENA GIMENEZ** quien así mismo otorgo su consentimiento para ejercer el cargo.-

POR providencia del 24 de agosto de 2021, se corrió vista a la Agente Fiscal de las audiencias telemáticas realizadas sobre la designación de Administradora. -

LA Agente Fiscal por Dictamen **Nº 759** de fecha **25 DE AGOSTO DE 2021**, manifiesta cuanto sigue: "... *Por Dictamen Fiscal N° 734, esta Representación se expidió sobre el cambio de administrador de la presente sucesión, para lo cual el Juzgado fijó las correspondientes audiencias, realizadas en autos en fecha 23 de agosto de 2021, en las que el nuevo administrador, señor RAÚL FERNANDO SAPENA GIMÉNEZ, con C.I. N° 1.229.186 prestó el juramento de rigor, por lo que corresponde su designación como tal, debiendo establecerse el plazo para el rendimiento de las cuentas correspondientes a la administración...*".-

EL artículo 751 del Código de Forma señala: "Si no mediare acuerdo entre los herederos para la designación de administrador, el Juez nombrará al cónyuge supérstite, y a falta, renuncia o ineidoneidad de éste, al propuesto por la mayoría, salvo que se invocasen motivos especiales que, a criterio del Juez, fueren aceptables para no efectuar ese nombramiento".-

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.

POR TANTO, de conformidad con lo precedentemente expuesto, y con las disposiciones legales mencionadas, el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DÉCIMO NOVENO TURNO SCRIA NRO. 38;-**

R E S U E L V E :

1-) DESIGNAR, como administrador de los bienes hereditarios a **RAUL FERNANDO SAPENA GIMENEZ**, con las facultades, deberes obligaciones establecidas en los Art. 754, 755 y concordantes del Código Procesal Civil. -

2-) ANOTAR, registrar, notificar por cédula y remitir copia a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia. -

ANTE MÍ:

CONSTANCIA: ESTA RESOLUCIÓN FUE REGISTRADA DIGITALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA JACQUELINE DOMINGUEZ DE BARRIOS

Firmado digitalmente por: ANDREA MARIA PORZIO SERRA

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.